



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, celebrado el día 5 de mayo de 2016, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de la Sierra, 2 de febrero de 2017.

El Alcalde,  
José Paulino Alonso Melchor